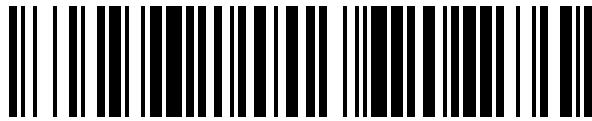


(19)



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS
ESPAÑA



(11) Número de publicación: **1 217 752**

(21) Número de solicitud: 201831178

(51) Int. Cl.:

A61J 1/06 (2006.01)

(12)

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

(22) Fecha de presentación:

25.07.2018

(43) Fecha de publicación de la solicitud:

20.09.2018

(71) Solicitantes:

**RECASENS CARRETERO, Ricard (100.0%)
C/ Industria, 180, At. 1^a
08025 Barcelona ES**

(72) Inventor/es:

RECASENS CARRETERO, Ricard

(74) Agente/Representante:

ESPIELL VOLART, Eduardo María

(54) Título: **AMPOLLA ROMPIBLE DE PLÁSTICO**

ES 1 217 752 U

DESCRIPCIÓN

AMPOLLA ROMPIBLE DE PLÁSTICO

5 **OBJETO DE LA INVENCIÓN**

La invención, tal como expresa el enunciado de la presente memoria descriptiva, se refiere a una ampolla rompible de plástico que aporta, a la función a que se destina, ventajas y características de novedad, que se 10 describen en detalle más adelante, y que suponen una mejorada alternativa para el estado actual de la técnica.

El objeto de la presente invención recae, en una ampolla del tipo consistente en un pequeño recipiente individual cerrado herméticamente 15 que sirve para contener una dosis de producto preferentemente líquido, normalmente un medicamento inyectable o bebible, para también un complemento vitamínico bebible o adiconable a la alimentación, o un producto cosmético de aplicación tópica, y que para su consumo presenta una cabeza rompible, el cual tiene la innovadora particularidad de que, en 20 lugar de ser vidrio, como suele ser lo común, está fabricado en material plástico, lo cual le otorga notables ventajas de efecto técnico.

CAMPO DE APLICACIÓN DE LA INVENCIÓN

25 El campo de aplicación de la presente invención se enmarca dentro del sector de la industria dedicada a la fabricación de envases y recipientes, centrándose particularmente en el ámbito de los destinados a contener dosis de producto, preferentemente líquido, y más concretamente ampollas.

ANTECEDENTES DE LA INVENCIÓN

- Las ampollas, como es sabido, y como las define la propia rae, son
- 5 pequeños recipientes cerrados herméticamente para contener una dosis de producto, preferentemente líquido y que, hasta ahora, siempre han sido de vidrio, lo cual hace que presenten algunos inconvenientes; por ejemplo, por la fragilidad de dicho material y el alto riesgo de rotura que supone a la hora de su transporte y/o manipulación y, lo que es peor, por
- 10 el hecho de que, al abrir las, cosa que se hace rompiendo el cuello debilitado con que cuentan para ello, pueden dejar rastros de vidrio, que pueden contaminar su contenido, o herir al usuario con dichos restos o por cortes con el canto del vidrio de la misma al partir el cuello.
- 15 El objetivo de la presente invención es, pues, proporcionar al mercado un recipiente alternativo que, con las mismas características y ventajas que proporcionan las ampollas para contener dosis individuales de producto sin posibilidad de reapertura hasta su rotura, evite los inconvenientes que presentan al ser de vidrio.
- 20 Por otra parte, y como referencia al estado actual de la técnica, cabe señalar que, si bien como se ha dicho las ampollas son algo ya conocido, al menos por parte del solicitante, se desconoce la existencia de ninguna ampolla rompible que presente características técnicas y estructurales
- 25 constitutivas iguales o semejantes a las que presenta la que aquí se reivindica.

EXPLICACIÓN DE LA INVENCIÓN

- 30 La ampolla rompible de plástico que la invención propone se configura como una destacable novedad dentro de su campo de aplicación, estando

los detalles caracterizadores que la distinguen convenientemente recogidos en las reivindicaciones finales que acompañan a la presente descripción.

- 5 Concretamente, lo que la invención propone, como se ha indicado anteriormente, es una ampolla rompible, es decir, un pequeño recipiente cerrado herméticamente destinado a para contener una dosis de producto, preferentemente líquido, normalmente un medicamento inyectable o bebible, o un complemento vitamínico bebible o adiconable
10 a la alimentación, o un producto cosmético de aplicación tópica, u otro producto similar, que se abre rompiendo la cabeza del mismo, se distingue por el hecho de que, en lugar de ser vidrio, como suele ser lo común, es de material plástico, lo cual le otorga notables ventajas de efecto técnico, como son el que no se rompa.

15

- Así, el recipiente que constituye dicha ampolla se configura, esencialmente, a partir de un cuerpo principal, contenedor del citado producto, que cuenta con una cabeza superior fácilmente rompible gracias a una porción de pared debilitada en la zona de unión entre dicho
20 cuerpo y dicha cabeza, con la ventaja de que, al partirse dicha cabeza, normalmente mediante la simple aplicación de presión, no se producen restos de vidrio que puedan contaminar el producto, así como la ventaja de que se evita la eventual posibilidad de cortes por parte del .

- 25 Preferentemente, además, la ampolla posee un tapón, para facilitar el proceso de llenado con el producto por parte del laboratorio o fabricante del producto, el cual, sin embargo, una vez llenada la ampolla y colocado en su lugar, en la base del cuerpo principal, queda fijado de modo que la ampolla sigue siendo hermética y no puede ser extraído, para evitar
30 cualquier posible pérdida o evaporación de producto, así como su manipulación o extracción indebida hasta la apertura de la ampolla por

parte del usuario en el momento del consumo rompiendo la cabeza de la misma por el cuello debilitado que la une al cuerpo contenedor del producto.

- 5 Finalmente, cabe destacar que, preferentemente, la ampolla rompible de plástico objeto de la invención está fabricada mediante proceso de inyección y, también de modo preferido, mientras el cuerpo y cabeza de la ampolla están realizados en polipropileno (PP), que es un polímero termoplástico, parcialmente cristalino, lo cual posibilita que se pueda partir
- 10 por la parte debilitada, mientras que el tapón es de polietileno (PE) es químicamente el polímero más simple y, consecuentemente, más barato, permitiendo reducir el coste de fabricación del conjunto.

La descrita ampolla rompible de plástico consiste, pues, en una estructura innovadora de características desconocidas hasta ahora para el fin a que se destina, razones que unidas a su utilidad práctica, la dotan de fundamento suficiente para obtener el privilegio de exclusividad que se solicita.

20 **DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS**

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características de la invención, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, un plano en el que con carácter ilustrativo y no limitativo se ha representado lo siguiente:

La figura número 1 y única.- Muestra una vista en alzado seccionado de un ejemplo de realización de la ampolla rompible de plástico objeto de la invención, apreciándose las principales partes y elementos que comprende.

REALIZACIÓN PREFERENTE DE LA INVENCIÓN

- 5 A la vista de la descrita figura 1 y única, y de acuerdo con la numeración adoptada en ella, se puede observar un ejemplo de realización no limitativa de la ampolla rompible de plástico de la invención, la cual comprende lo que se indica y describe en detalle a continuación.
- 10 Así, tal como se aprecia en dicha figura, la ampolla rompible de la invención, destinada a contener una dosis de producto, preferentemente líquido de un producto inyectable, bebible, adicionalmente a la alimentación, o de aplicación tópica, consiste en un recipiente (1) individual que es de material plástico y que se configura, esencialmente, a partir de un cuerpo principal (2), contenedor del citado producto, con una cabeza (3) superior rompible, para abrir y consumir el producto, a través de un cuello (4) definido por una porción de pared debilitada, al ser el grosor (g) de la misma menor que en el resto del recipiente (1).
- 15 Preferentemente, además, el cuerpo principal (2) del recipiente (1) incorpora un tapón (5), destinado a facilitar el proceso de llenado con el producto, que una vez colocado, hermetiza el recipiente (1) y no puede ser extraído.
- 20 Preferentemente, dicho tapón (5) se incorpora en la base inferior del cuerpo principal (2) del recipiente (1) que constituye la ampolla, fijándose a la embocadura (2a) prevista en ella; por ejemplo, encajado a presión a través de la inserción de un resalte perimetral (5a) previsto en el canto del tapón (5) en un rebaje (2b) complementario previsto al efecto en dicha embocadura (2a).
- 25
- 30

Preferentemente, el recipiente (1) de plástico que constituye la ampolla está fabricado mediante proceso de inyección, siendo, también de modo preferido, el cuerpo (2) y la cabeza (3) de polipropileno (PP) y el tapón (5) de polietileno (PE).

5

Descripción suficientemente la naturaleza de la presente invención, así como la manera de ponerla en práctica, no se considera necesario hacer más extensa su explicación para que cualquier experto en la materia comprenda su alcance y las ventajas que de ella se derivan, haciéndose constar que, dentro de su esencialidad, podrá ser llevada a la práctica en otros modos de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo, y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba siempre que no se altere, cambie o modifique su principio fundamental.

10
15

REIVINDICACIONES

- 1.- Ampolla rompible de plástico que, destinada a contener una dosis de producto preferentemente líquido de un producto inyectable, bebible,
5 adicionalmente a la alimentación, o de aplicación tópica, que, comprende un recipiente (1) individual que consiste en un cuerpo principal (2), contenedor del citado producto, con una cabeza (3) superior rompible, para abrir y consumir el producto, a través de un cuello (4) definido por una porción de pared debilitada, al ser el grosor (g) de la misma menor
10 que en el resto del recipiente (1), está **caracterizada** porque dicho recipiente (1) es de material plástico.

- 2.- Ampolla rompible de plástico, según la reivindicación 1, **caracterizada** porque el cuerpo principal (2) del recipiente (1) incorpora un tapón (5),
15 destinado a facilitar el proceso de llenado con el producto, que una vez colocado, hermetiza el recipiente (1) y no puede ser extraído.

- 3.- Ampolla rompible de plástico, según la reivindicación 2, **caracterizada** porque el tapón (5) es introducido en la base inferior del cuerpo principal
20 (2) del recipiente (1), fijándose a la embocadura (2a) prevista en ella.

- 4.- Ampolla rompible de plástico, según la reivindicación 3, **caracterizada** porque el tapón (5) está fijado en la embocadura (2a) de la base inferior del cuerpo principal (2) encajado a presión a través de la inserción de un
25 resalte perimetral (5a) previsto en el canto del tapón (5) en un rebaje (2b) complementario previsto al efecto en dicha embocadura (2a).

- 5.- Ampolla rompible de plástico, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, **caracterizada** porque el recipiente (1) de plástico está fabricado
30 mediante proceso de inyección.

- 6.- Ampolla rompible de plástico, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, **caracterizada** porque el cuerpo (2) y la cabeza (3) del recipiente son de polipropileno (PP).
- 5 7.- Ampolla rompible de plástico, según cualquiera de las reivindicaciones 2 a 4, **caracterizada** porque el tapón (5) es de polietileno (PE).

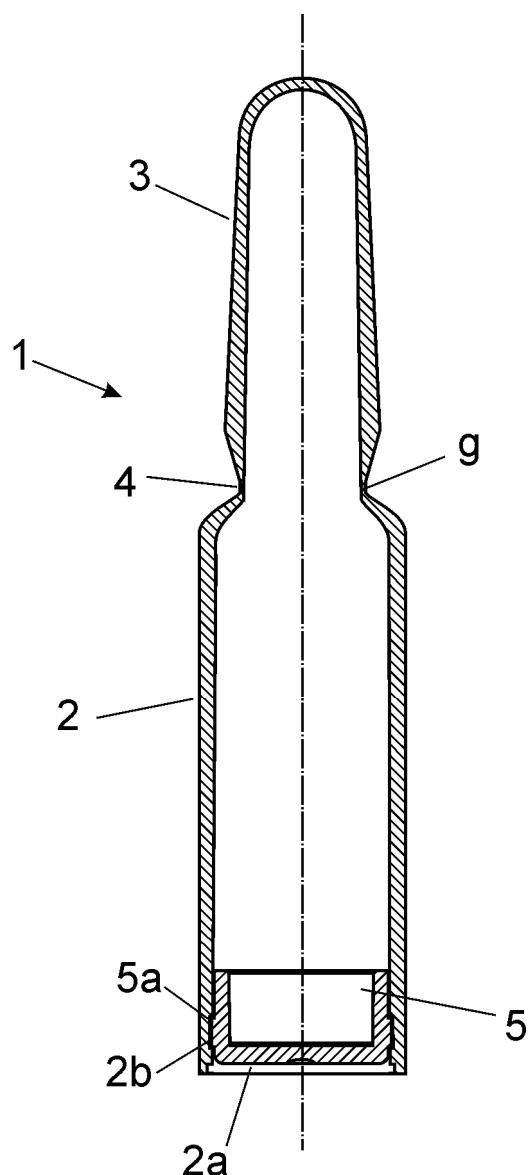


FIG. 1